

CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CIAF

ACUERDO No. 06 (30 noviembre de 2020)

Por el cual se establecen los valores de los Derechos Pecuniarios para el año Dos Mil Veintiuno (2.021).

El Consejo Superior de la Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1.992, establece: “ La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que la normatividad vigente contenida en los Decretos 698 de 1.993, 110 de 1.994, 2230 de 2.003 y en la Resolución 19591 de 2.017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, disponen que las Instituciones de Educación Superior de Carácter Privado no podrán incrementar los Derechos Pecuniarios por encima del IPC, de los doce meses inmediatamente anteriores a la presentación del informe que presenten al Ministerio de Educación Nacional, con relación a los Derechos Pecuniarios que pretendan cobrar en el año inmediatamente siguiente.

Que el artículo 21 de los Estatutos vigentes de la Corporación establecen las funciones del Consejo Superior y en su literal b) contempla la de señalar las políticas y fijar las normas de carácter general para el funcionamiento de la Institución y el literal e) contempla la de Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Corporación.

Que, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF debe informar los derechos pecuniarios para la siguiente vigencia y para tal caso los valores correspondientes al año dos mil veintiunos (2021), siendo estos fijados según la proyección del incremento del Índice de Precios del Consumidor IPC, que certifica el Departamento Nacional de Estadísticas en su boletín oficial, incremento acumulado en los últimos doce meses, a octubre 31 de dos mil veinte (2.020) que es del uno punto setenta y cinco (1.75%)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Establecer el incremento del uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) de los **Derechos Pecuniarios** para el año Lectivo 2021, tomando como base los valores del año 2020, así:


CONCEPTO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021
Cambio de programa	\$ 44.297	\$ 45.072
Carné o Duplicado	\$ 14.793	\$ 15.052
Certificados de Notas (por semestre)	\$ 11.593	\$ 11.796
Constancias de Estudio	\$ 9.425	\$ 9.590
Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 19.323	\$ 19.661
Curso Dirigido	\$ 269.402	\$ 274.117
Cursos de extensión - Seminarios y Diplomados	\$ 1.500.000	\$ 1.526.250
Cursos Vacacionales	\$ 622.309	\$ 633.199
Derechos de Grado Nivel Profesional.	\$ 350.063	\$ 356.189
Derechos de Grado Nivel Técnico	\$ 350.063	\$ 356.189
Derechos de Grado Nivel Tecnológico	\$ 350.063	\$ 356.189
Duplicado de Acta de Grado	\$ 75.249	\$ 76.566
Duplicado de Diploma	\$ 130.240	\$ 132.519
Evaluación de Suficiencia	\$ 96.319	\$ 98.005
Examen Único	\$ 96.319	\$ 98.005
Habilitaciones	\$ 42.808	\$ 43.557
Inscripción	\$ 88.591	\$ 90.141
Matrícula de asignatura con Homologación aprobada	\$ 96.319	\$ 98.005
Matrícula de Reintegro	\$ 44.297	\$ 45.072
Multas Biblioteca por día en libro prestado	\$ 1.036	\$ 1.054
Nivelatorio por Asignatura	\$ 238.230	\$ 242.399
Seguro	\$ 10.128	\$ 10.305

Seminario trabajo de grado	\$ 622.309	\$ 633.199
Solicitud de Homologación por Asignatura	\$ 18.848	\$ 19.178
Supletorios Extraordinarios (15%)	\$ 49.228	\$ 50.089
Supletorios Ordinarios	\$ 42.808	\$ 43.557
Validaciones	\$ 96.319	\$ 98.005
Valor Matrícula Técnica profesional en Programación de Software, articulado con la tecnología en desarrollo de software e ingeniería de software.	\$ 2.194.507	\$ 2.232.911
Valor Matrícula Electivas de Empresariedad Reprobadas por créditos	\$ 99.682	\$ 101.426
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programas Técnicos Profesionales en Gestión Empresarial - Financiera - Comercial y Logística -Aduanera y Zonas Francas	\$ 1.431.312	\$ 1.456.360
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.533.157	\$ 3.594.987
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Administración de Empresas	\$ 3.280.789	\$ 3.338.203
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 3.280.789	\$ 3.338.203
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programa Técnico Profesional en formulación y gestión de proyectos	\$ 1.858.878	\$ 1.891.408
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programas Técnicos Profesionales en Programación de Software y Desarrollo de Aplicaciones para Móviles	\$ 1.858.878	\$ 1.891.408
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnica profesional en Programación de Software, articulado con la tecnología en desarrollo de software e ingeniería de software.	\$ 2.523.683	\$ 2.567.847
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.523.684	\$ 2.567.848
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnico profesional en Procesos empresariales	\$ 2.523.684	\$ 2.567.848
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 3.028.420	\$ 3.081.417
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología en gestión y auditoria administrativa	\$ 3.028.420	\$ 3.081.417
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.028.420	\$ 3.081.417
Valor Matrícula Profesional en Administración de Empresas	\$ 2.852.860	\$ 2.902.785
Valor Matrícula Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.072.311	\$ 3.126.076
Valor Matrícula Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 2.852.860	\$ 2.902.785
Valor Matrícula Programa Técnico Profesional en formulación y gestión de proyectos	\$ 1.616.416	\$ 1.644.703
Valor Matrícula programas Técnicos Profesionales en Gestión Empresarial - Financiera - Comercial y Logística -Aduanera y Zonas Francas	\$ 1.244.618	\$ 1.266.399

Valor Matrícula Programas Técnicos Profesionales en Programación de Software y Desarrollo de Aplicaciones para Móviles	\$ 1.616.416	\$ 1.644.703
Valor Matrícula Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.194.508	\$ 2.232.912
Valor Matrícula Técnico profesional en Procesos empresariales	\$ 2.194.508	\$ 2.232.912
Valor Matrícula Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 2.633.409	\$ 2.679.494
Valor Matrícula Tecnología en gestión y auditoria administrativa	\$ 2.633.409	\$ 2.679.494
Valor Matrícula Tecnología Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.633.409	\$ 2.679.494

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo se expide en Pereira, a los treinta días (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2.020).


CARLOS ERNESTO SEGURA HORTUA
 Presidente


JAIRO RODRÍGUEZ VALDERRAMA
 Secretario General

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Corporación.


JAIRO RODRÍGUEZ VALDERRAMA
 Secretario General.